Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-027/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 463/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1116/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 227/2023, de fecha 02 de junio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 463/2021, suscrito con la firma Casa Boller S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 100-022/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., formalizándose a través del Contrato N° 463/2021, en fecha 30 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 24 de febrero de 2023, la firma CASA BOLLER S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 463/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 016/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de monto, del Contrato N° 463/2021, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS", refiriendo cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento del mismo y, planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA Secretaria del C.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-027/2023

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 289/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable conforme lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación del monto del Contrato N° 463/2021, en el marco de la LPN - SBE 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG Y 400 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 22 de marzo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para la ampliación de monto del Contrato N° 463/2021, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 109/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abasteciendo y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Memorando CA/N° 5000023205/2023, de fecha 19 de mayo de 2023. la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 9.828.000.000.- (Guaraníes nueve mil ochocientos veinte y ocho millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1777/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 463/2021, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 29 de mayo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos, correspondientes a la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia de fecha 01 de junio de 2023, a través de la cual otorgó su parecer

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO. PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, las presentes modificaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 463/2021, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (uno) foja y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 463/2021, permanecen invariables.--

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución. ----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN - SBE Nº 161/2021"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS"

AMPLIACION DE MONTO:

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Articulo	Principios Activos	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Máxima	Concentracion	Forma Farmaceutica	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total iva incluido.	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado IVA Incluido
2	9952	10000061	51111717-002	BEVACIZUMAB INYECTABLE	BEVACIZUMAB	UNIDAD	VIAL	3.000	400 mg	INYECTABLE	AVASTIN 400mg	EEUU/SUIZA/ALEMANIA/ URUGUAY	16.380.000	49.140.000.000	600	9.828.000.000
Total Ampliado																**9.828.000.000**

MONTO TOTAL AMPLIADO Gs. 9.828.000.000.-(Guaraníes nueve mil ochoclentos veinte y ocho millones)IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion